



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 45 DE 2017  
(29 de septiembre de 2017)**

**Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del Programa de Publicidad, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Centro Regional Apartadó, con Código Snies 103679.**

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en el Centro Regional Apartadó, el programa de Publicidad, metodología Presencial, según Resolución 14142 del 2 de septiembre de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 103679.

**SEGUNDO.** Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse".

**TERCERO.** Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

**CUARTO.** Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

**QUINTO.** La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de lengua extranjera-inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios.



**SEXTO.** El Comité Curricular del programa de Publicidad, según consta en el acta 05 del 08 de agosto de 2017 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de Inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

**SÉPTIMO.** Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Publicidad, metodología Presencial, ofrecido en el Centro Regional Apartadó, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

NIV.	COD. CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CR.	H.T.D	H.T.I	T.H.T.A	T.C.N.
1	ALE01	INGLES I	2	32	64	96	32
	ALE02	INGLES II	2	32	64	96	
	ATI01	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96	
	PU001	EPISTEMOLOGIA PUBLICITARIA	2	48	48	96	
	PU003	FUNDAMENTOS DE MATEMATICA Y ESTADISTICA	2	48	48	96	
	PU005	REDACCION Y ORTOGRAFIA	2	48	48	96	
	PU043	DISEÑO BASICO: TALLER CENTRAL	2	48	48	96	
	PU044	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2	48	48	96	
	PUE100	CREDITOS ELECTIVOS PUBLICIDAD	16	384	384	768	
2	ASH01	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	32	64	96	13
	PU007	MERCADEO E INVESTIGACION	4	96	96	192	

	PU008	COMPOSICION E IMAGEN BIDIMENSIONAL	2	48	48	96	
	PU009	PROCESOS GRAFICOS Y DE IMPRESION: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
	PU010	FOTOGRAFIA BASICA	2	48	48	96	
3	ALE03	INGLES III	2	32	64	96	15
	ALE04	INGLES IV	2	32	64	96	
	PU012	FOTOGRAFIA PUBLICITARIA	2	48	48	96	
	PU013	SOCIEDAD Y CONSUMO: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
	PU014	DISEÑO VECTORIAL	3	72	72	144	
	PU045	TEORIAS DE LA COMUNICACION	3	72	72	144	
4	ASH02	ANTROPOLOGIA Y COSMOVISIONES	2	32	64	96	15
	PU016	FUND. DE PSICOLOGIA APLICADA A LA PUBLICIDAD	3	72	72	144	
	PU017	ESTRATEGIA Y TACTICA DE MEDIOS: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
	PU018	PRODUCCION DE TEXTO ESCRITO Y PUBLICITARIO	2	48	48	96	
	PU020	IMAGEN DIGITAL	3	72	72	144	
	PU047	ARTE UNIVERSAL	2	48	48	96	
5	AFI01	GENERA. DEL PROCESO DE INVES. Y CONSTRUCCION DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96	18
	ALE05	INGLES V	2	32	64	96	
	ALE06	INGLES VI	2	32	64	96	

	PU024	SEMIOTICA DE LA IMAGEN	2	48	48	96	
	PU048	PROCESOS CREATIVOS: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
	PU049	PLANEACION Y NEGOCIACION DE MEDIOS	2	48	48	96	
	PU050	ESTRATEGIA Y POSICIONAMIENTO	2	48	48	96	
	PU051	MULTIMEDIA Y NUEVOS MEDIOS	3	72	72	144	
6	AFI02	CONSTRUCCION TEORICA EN PROCESOS DE INVESTIGACION	2	32	64	96	13
	ASH03	ETICA Y AXIOLOGIA	2	32	64	96	
	PU027	APRECIACION CINEMATOGRAFICA	3	72	72	144	
	PU028	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	3	72	72	144	
	PU052	CONCEPTUALIZACION DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
7	AFI03	DISEÑO METODOLOGICO	2	32	64	96	13
	ALE07	INGLES VII	2	32	64	96	
	ALE08	INGLES VIII	2	32	64	96	
	PU031	PRODUCCION DE TELEVISION	2	48	48	96	
	PU033	ADMINISTRACION Y PROMOCION DE EVENTOS: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
	PU053	DISEÑO WEB	2	48	48	96	
8	ASH04	DESARROLLO HUMANO Y FORMACION SOCIOPOLITICA	2	32	64	96	16
	PU035	LEGISLACION	2	48	48	96	

	PU036	EDICION DIGITAL DE VIDEO	3	72	72	144	
	PU037	IDENTIDAD E IMAGEN CORPORATIVA	2	48	48	96	
	PU038	CAMPAÑA PUBLICITARIA DE BIEN SOCIAL: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
	PU054	PROYECTOS COMUNITARIOS	2	48	48	96	
	PU055	INVESTIGACION PUBLICITARIA	2	48	48	96	
9	ALE09	INGLES IX	2	32	64	96	15
	ALE10	INGLES X	2	32	64	96	
	PU039	TRABAJO DE GRADO: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	
	PU040	PRACTICA PROFESIONAL	8	0	384	384	
10	PU041	TRABAJO DE GRADO: TALLER CENTRAL	3	72	72	144	10
	PU042	PRACTICA PROFESIONAL	7	0	336	336	
<b>TOTAL CREDITOS/HORAS DEL PROGRAMA</b>			<b>160</b>	<b>3192</b>	<b>4488</b>	<b>7680</b>	

CR.: CREDITOS ACADEMICOS; H.T.D: HORAS DE TRABAJO DIRECTO; H.T.I: HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE

T.H.T.A: TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO; T.C.N.: TOTAL CREDITOS NIVEL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Publicidad, ofrecido en el Centro Regional Apartadó. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes responsabilidades:

1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.

2) La Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.

3) La Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

**PARÁGRAFO 1.** Los reconocimientos de los cursos de Inglés para estudiantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución.

**PARÁGRAFO 2.** Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad, determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EI RECTOR GENERAL**

Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**



**EI SECRETARIO GENERAL**

**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**

